

Informe Secretarial. Bogotá D.C, Noviembre 27 de 2020 , al Despacho de la señora Juez, informando que la demandada solicita aclaración del auto del 5 de noviembre de 2020. Sírvase proveer.

La Secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Noviembre veintisiete (27) de dos mil veinte (2020)

En atención al memorial presentado por la Dra MARIA CATALINA ROMERO RAMOS, el día 9 de noviembre del presente año, en el cual solicita aclaración del auto proferido el 5 de noviembre; Este despacho accede a la aclaración en el siguiente sentido.

Con auto de fecha 22 de septiembre se rechazó la demanda por no aportar la documental relacionada en el numeral 8 del acápite de pruebas, al respecto la apoderada de Ecopetrol, presenta recurso de reposición indicando que a través de correo el 1 de julio de 2020 se había enviado la documental faltante.

Este despacho al resolver el recurso de reposición con auto del 5 de noviembre , observa que con dicho recurso se aportó archivo que decía contener la convención colectiva 2018-2022, a lo cual al intentar visualizarlo, no fue posible por daño en el archivo.

Por lo que aclara este despacho que el motivo de rechazo de la demanda, obedece a que no se aportó la documental indicada en el numeral 8 del acápite de pruebas, que si bien se aporta documento digital , este no corresponde a dicha documental.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy Noviembre 30 de 2020

Se notifica el auto anterior por anotación en el **estado N° 173**

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN
Secretaria